MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Resolución D.G. A y F. Nº **003**/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN CONTRACTUAL DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA. LC Nº 02/2.010.

Asunción, 16. de marzo de 2010.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LC Nº 02/2010 y el Acta de de la Evaluación emitida por el Comité de Evaluador; y

CONSIDERANDO:

Que, atentos a la renovación contractual para el presente ejercicio fiscal, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria comunica que existen razones justificadas para dicho trámite ya que desde el punto de vista costo-beneficio dicho Edificio posee una conveniente ubicación, pues el mismo, se encuentra en las inmediaciones de la Sede Central del MSPYBS (Calle San Carlos esquina EEUU y Parapití- Asunción), ofreciendo así comodidad a los contribuyentes para aquellos trámites que puedan surgir eventualmente y requieran ser autorizados en Nivel Central.

Que, la Ley Nº 3964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010", dispone en su artículo 131, que: " Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, sus reglamentos y los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)..

Que, la Ley Nº 2.051/03, dispone en su art. 47, que: "En los casos en que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los Principios enumerados en el Art. 4º., de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos."

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.

Que, la Resolución S.G. Nº 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones

NERY MARQUEZ, Dir. Gral. Interino
Direc. Gral. Administ. y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Mónica Alvarez Solomón
Asesora Jurídica
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Resolución D.G. A y F. Nº **003**/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN CONTRACTUAL DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA. LC Nº 02/2.010.

EL DIRECTOR GRAL. INTERINO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° Autorizar la Renovación contractual de la Locación de Inmueble de Oficinas para la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. LC Nº 02/2.010 a la Firma Ricardo Rodríguez Silvero y Asociados., conforme al siguiente detalle:

- Por un total de Gs. 45.000.000. (Guaranies cuarenta y cinco millones)., cuya suma mensual asciende a Gs. 7.500.000.(Guaranies siete millones quinientos mil).

Articulo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

NORY MARQUEZ ROA
DIRECTOR GRAL. INTERINO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Mónica Mora Salomón
Asesor Jurídica
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.